

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-48-09-18-09-2025**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, mediante resolución No. R-CSU-UG-SO13-262-22-08-2023; y, en segundo debate en la sesión ordinaria No. 14 realizada el 01 de septiembre de 2023, mediante Resolución No. R-CSUUG-SO14-289-01-09-2023. Se aprobó el estatuto de la Universidad de Guayaquil en Capítulo III del Consejo de Facultad "Art. 52.- El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad (...).

QUE, En consideración al Artículo 43. De las sesiones ordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán ordinariamente al menos una vez al mes, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, previa convocatoria del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, por lo menos con el término de dos días de anticipación. La convocatoria deberá contener el orden del día propuesto, el que será aceptado o reformado por la mayoría del total de votos de los asistentes con derecho a voz y voto, una vez constatado el quorum para el inicio de la sesión.

QUE, En consideración al Artículo 44. De las sesiones extraordinarias. - El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad sesionarán de manera extraordinaria, sea de manera presencial o a través de medios telemáticos, por convocatoria expresa del Rector y de los Decanos de Facultad, respectivamente, o acogiendo la solicitud escrita de un tercio del total de votos de sus miembros, con derecho a voz y voto. En la convocatoria constarán detallados los puntos a tratarse, los que no podrán ser modificados. La sesión extraordinaria se llevará a efecto en un plazo no mayor a dos días posteriores a la convocatoria. Tanto en el caso de las sesiones ordinarias como extraordinarias, con la convocatoria la Secretaría hará llegar la documentación relativa a cada punto del orden del día a tratarse.

QUE, En consideración al Artículo 45. Del quórum. - Para la instalación y funcionamiento del Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad, se requiere que exista quórum de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Educación Superior.

QUE, En consideración al Artículo 46. Mayorías.- El Consejo Superior Universitario y el Consejo de Facultad tomarán sus decisiones por mayoría simple, mayoría especial y unanimidad, de acuerdo a lo siguiente:

a) Mayoría Simple: Decisiones tomadas por más de la mitad del total de los votos de los miembros asistentes a la sesión.

b) Mayoría Especial: Decisiones tomadas por la votación de las dos terceras partes del total de votos de los miembros quienes deben estar presentes en la sesión.

c) Unanimidad: Decisiones tomadas por la votación común de todos de los miembros presentes.

QUE, En consideración al Artículo 47. Requisito de mayoría especial. - Será necesario mayoría especial para aprobar lo concerniente al Estatuto o sus reformas. El Estatuto o sus reformas serán aprobados en dos debates, en diferentes sesiones. La vigencia del Estatuto o sus reformas será a partir de la aprobación en segundo debate por parte del Consejo Superior Universitario. También será necesario la mayoría especial para otorgar el título de Doctor Honoris Causa.

QUE, En consideración al Artículo 48. Ausencia injustificada.- La ausencia injustificada a las sesiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo de Facultad, será sancionada de acuerdo al reglamento específico.

QUE, En consideración al Artículo 49. Votación en los órganos de cogobierno. – La votación de quienes conforman el Consejo Superior Universitario, esto es, autoridades ejecutivas, académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna. La votación de quienes conforman los Consejos de Facultad, esto es, autoridades académicas y representantes de los estamentos de profesores, estudiantes y servidores y trabajadores, será considerada por igual, es decir, cada integrante será contabilizado como un voto, por lo que no se aplicará ponderación alguna.

QUE, a través del Memorando Nro. Memorando Nro. UG-FCA-SD-2025-0403-M, de fecha 16 de septiembre del 2025, suscrito por el Mgs. Marco Antonio Suriaga Sanchez SUBDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, donde indica: “(...)En atención al Memorando UG-FCA-LNI-2025-0125-M, suscrito por el Mgs. Henry Lavayen Yávar, Director de la Carrera Ingeniería en Gestión Empresarial - Licenciatura en Negocios Internacionales; donde indica lo siguiente: “(...) Por medio del presente adjunto el listado de estudiantes aptos para la emisión de los títulos del período 2025-2026 TI-1 de las carreras de Licenciatura en Negocios Internacionales e Ingeniería en Gestión Empresarial, y solicito a la vez que sea tratado y aprobado en la próxima sesión de Consejo de Facultad dando cumplimiento con lo señalado en el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL 2023, (...) en su Art.52.Son competencias del Consejo de Facultad. Literal h "Aprobar la concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas pre profesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad".(...) En el archivo adjunto constan:

Carrera	Nº de estudiantes
Licenciatura en Negocios Internacionales	67
Ingeniería en Gestión Empresarial	1

(...)"

“(...)Adicionalmente, se adjuntan los informes de las sustentaciones por cada carrera y la información de las horas de pasantías y prácticas pre profesionales, y pasantías de servicio comunitario y vinculación de los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Negocios Internacionales e Ingeniería en Gestión Empresarial modalidades trabajo de titulación; listado de estudiantes con detalle de notas proporcionado por el sistema de titulación, oficio de entrega de carpetas a secretaría de la Facultad e informe del porcentaje de tesis subidas al repositorio proporcionado por la Biblioteca de la Facultad. Se solicita a usted y por su digno intermedio a Decanato, que sea aprobado el listado de estudiantes para emisión de títulos de las carreras de Ingeniería en Gestión Empresarial y Licenciatura en Negocios Internacionales período 2025 - 2026 TI1 en la próxima sesión de Consejo de Facultad. Se comunica para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. (...)” Ante lo manifestado, esta dependencia remite a usted estimada señora Decana la referida comunicación sobre lo indicado en dicho memorando suscrito por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Gestión Empresarial - Licenciatura en Negocios Internacionales, referente a Listado de estudiantes para la emisión títulos de Licenciatura en Negocios Internacionales e Ingeniería en Gestión Empresarial 2025 - 2026 TI-1, sea tratado y considerado en la próxima sesión de Consejo de Facultad para el proceso respectivo de acuerdo con la normativa legal vigente. (...)"

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en el Capítulo III del Consejo de Facultad indica en el “Art. 52.- Consejo de Facultad. – El Consejo de Facultad es el órgano de cogobierno y máxima autoridad de la Facultad, que tendrá las siguientes atribuciones: en su literal h) Aprobar la

concesión de los títulos profesionales y académicos a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos por los respectivos reglamentos, previo a informes de los directores de Carrera, titulación, prácticas preprofesionales y posgrado, según el nivel de titulación, que emitirán bajo su responsabilidad;"

QUE, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido el 18 de septiembre del 2025 a las 08h30, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 48, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.48-2025 de fecha 16 de septiembre del 2025; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

**RESUELVE:**

**Artículo Uno.** – Aprobar la concesión de 68 títulos a estudiantes que cumplieron con todos los requisitos en los procesos de titulación e integración curricular de grado del período académico ordinario 2025-2026 TI1 de la carrera Ingeniería en Gestión Empresarial - Licenciatura en Negocios Internacionales.

Estudiantes de Licenciatura en Negocios Internacionales

No.	Identificación	Estudiante
1	0943155309	AGUILERA FLORIL CRISTINA JOHANNA
2	0926956442	ALBAN CASTRO ALEX ABEL
3	0951265388	BAQUE CASTRO JEILLY MELISSA
4	0954620936	BELTRAN MESTANZA DENNIS MISHELL
5	0952365054	BOSQUEZ CALDERON PABLO SAID
6	1315137164	BRAVO SOLORZANO MARIA ELENA
7	0956514020	BURGOS QUINTUÑA AMY DIANA
8	0706025392	CABRERA CEVALLOS NATHALY IVANA

No.	Identificación	Estudiante
9	0932263163	CALDERON VILLENA CAROLINE SCARLETTE
10	0950537357	CARRANZA VERA IVAN CALEB
11	0953804424	CARRIEL ARMENDARIZ CHRISTOPHER ALEJANDRO
12	0953556636	CORNEJO VILLACIS JAVIER EDUARDO
13	0706026580	DAVILA ALVARADO CRISTHIAN RICARDO
14	1804969721	ESCOBAR VACA ANGELA MACARENA
15	0921455689	GANCHOZO ANDRADE KEYLA JOHANNA
16	0957165533	GAVILANEZ SUAREZ NIKKI WILLIAM
17	0954626065	GINES PAREDES DANIELA MARIA
18	0958399560	GUACHIN ALVARADO MELANY MICAELA
19	0959147703	GUAMBO ALCOCER LADY JANETH
20	0951852912	GUILLIN ORTEGA NAHIM ALEXANDER

21	0944346535	GUIM MARTINEZ DANNA PAULA
22	0951617729	JIMENEZ CHANG JORGE EMILIO
23	1208435030	JIMENEZ VACA AMIRA ALEXANDRA
24	0952852044	LAYANA BORJA GONZALO ISAIAS
25	0956570238	LEON UBILLA MARIA ALEJANDRA
26	0953254117	LOOR SALAZAR VICTOR UBALDO
27	0931987424	LOPEZ RODRIGUEZ EDUARDO ESTEEVEN
28	0924795586	LOZANO LOOR TAMARA DANIELA
29	1755372909	MARTINEZ BARBA JUDITH ELIZABETH
30	0929557015	MESTANZA OSORIO GENESIS THALIA
31	0929474211	MONCAYO RAMIREZ WELLINGTON KEVIN
32	0931346266	MORALES NARANJO NAYDELIN SCARLET
33	1805174610	MORALES VEAS ALEXANDER FERNANDO
34	0955264965	MORAN MORA LIZ DOMENICA
35	0706896750	MORENO ROMERO CARLOS ANDRES
36	0932008501	MORILLO MONAR JAIME EDUARDO
37	0924531502	MOÑINO PERALTA KIARA MADELEYNE
38	0951559160	OLVERA BRAVO VANESSA NICOLE

No.	Identificación	Estudiante
39	0952639300	PAREDES SANCHEZ DAPHNE NICOLE
40	0956958573	PEREZ CONTRERAS JOSELINE NINOSKA
41	0928712983	PEREZ MURILLO GABRIELA JANAHINA
42	0952790749	PIN DELGADO JORDY STIVEN
43	0931746184	PLUA MUÑOZ DENNIS MARTIN
44	0956453716	PONCE MALDONADO ANAHI VERONICA
45	0956795231	QUINDE SOLANO ILIANA KATIUSKA
46	0952407807	REINOSO MOREIRA GIULLIANA DENISSE
47	0921723045	REYES VILEMA KATHERINE LISSETTE
48	0105047427	RIOS SUSCAL TALY GICEL
49	0926447905	RODRIGUEZ SALAZAR IRENE MAYUMY
50	0952312734	SALAZAR OLALLA ANDREA CAMILA
51	0924402597	SANCHEZ GAMBOA HANNA VALENTINA
52	0955243589	SANCHEZ QUIMIS JEFFERSON EUCLIDES
53	0954162756	SANTANA MORENO JORDAN SANTIAGO
54	0958435836	SANTANA SANCHEZ BILLY BORIS
55	0951039650	SOLORZANO MENENDEZ ERICK EDUARDO

56	0957779036	TOMALA MORALES ELVIS FRANCISCO
57	0956254635	TORRES GUERRERO AMY TAMARA
58	0931409247	TUMBACO PAREDES PAULETTE NICOLE
59	0956797658	UCHUBANDA SAEZ JESSICA ALEXANDRA
60	0931643597	VALENCIA TROYA JAVIER ANDRES
61	0943124818	VELIZ PERALTA MICHELLE ALICIA
62	1208204113	VERA ORELLANA GEANDRY MIGUEL
63	0924764442	VERGARA DIAZ JOSTYN OMAR
64	0957833213	VILLAFUERTE BAQUERIZO JIMMY ISRAEL
65	0956497911	VILLAO VILLEGAS XIOMARA GABRIELA
66	1727135723	VINTIMILLA BEJARANO MARIA JOSE
67	1315514222	ZAMBRANO ROSADO YAMILET ANTONELLA

Estudiante de Ingeniería en Gestión Empresarial

No.	Identificación	Estudiante
1	0922959242	BENAVIDES CANTOS CRISTIAN EDGARDO

### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente resolución a la Secretaría de la Facultad para que se encargue de la gestión para la emisión de los títulos.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato y a la Dirección de Carrera para conocimiento.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del 2025, en la cuadragésima octava sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Mgs. Johanna Estefania Rangel Saltos  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Orlanda Coronel Castillo  
SECRETARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL